

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintiún días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se instala en sesión Extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO: Análisis y aprobación en primer debate de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024.** A continuación el señor Alcalde manifiesta que en sesión celebrada el 30 de Octubre del 2023, puso a conocimiento del concejo el proyecto definitivo de presupuesto del Ejercicio Económico 2024, por lo que en días pasado se reunió la comisión de Planificación y Presupuesto con la Directora de Gestión Financiera Ing. Aracelly Martínez, con la finalidad de analizar la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, habiendo presentado el informe 001. CPP-respectivo con fecha 13 de noviembre de 2023, haciendo un análisis sobre la estimación de ingresos y egresos manifestando que se han efectuado de acuerdo con lo wqur determina el Art. 236 del COOTAD, los mismos que están estructurados de acuerdo con lo que estipula la ley en función de la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos para el sector público , con relación a los egresos se consideran gastos corrientes, tanto en el cumplimiento de haberes al personal así como la adquisición de bienes y servicios, para uso corriente, el pago de intereses, comisiones bancarias, obligaciones ante otras entidades como la Contraloría General del Estado, la Asociación de Municipalidades del Ecuador y remanentes a DINARP, entre otros, así como la aportación de \$ 110.000,00 considerada dentro del presupuesto 2024 para el proyecto Marcelino Maridueña ciudad segura.. Referente a lo dispuesto al Art. 249 del COOTAD, que indica sobre el presupuesto para los grupos de atención prioritaria, se considerará el 10% de sus ingresos no tributarios, condición que si se cumple , cuya asignación alcanza el 24.05%, distribuido en los programas de

Educación, Cultura y Deporte, Salud, Otros servicios Sociales, Junta Cantonal de Protección de Derechos y la asignación al Consejo Cantonal de protección de Derechos., por lo que la Comisión de Planificación y finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, luego del análisis de la racionalidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, los presupuestos de cada uno de los programas que forman parte del presupuesto 2024, así como también la participación ciudadana y la inversión en el sector vulnerable ponen a conocimiento, el informe recomendando su aprobación del proyecto de presupuesto del ejercicio económico 2024 por el monto de \$ 5'197.68,00, por lo que el Proyecto de Presupuesto para el año 2024 cumple con la correcta inclusión y distribución de los egresos destinados a gastos corrientes, de capital, de inversión y aplicación del financiamiento. A continuación el concejal Fidel Zúñiga hace uso de la palabra y manifiesta que en su calidad de Presidente de la comisión de Planificación y Finanzas, que luego de un análisis de la proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2024, en conjunto con la Directora de Gestión Financiera, por lo tanto mociona que se apruebe en primer debate de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESUELVE: RESOLUCIÓN 040. Aprobar en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024...** con los votos de los señores concejales, Tec. Jenny Fiallo Llangari., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas veinte minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO